

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-24 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y UNIÓN TEMPORAL I.S.S.

<p>CONTRATANTE</p>	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA</p>
<p>INTERVENTOR</p>	<p>UNIÓN TEMPORAL I.S.S.</p> <p>Representado por CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES, identificado con CC No. 91.159.501</p> <p>Conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. INGEPLAN.CO SAS, identificada con NIT No. 800.169.622-1, con un porcentaje de participación del 20%, representada legalmente por JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE, identificado con CC No. 80.854.607 ii. SITELSA S.A.S identificada con NIT No. 804.012.755-0 con un porcentaje de participación del 50%, representada legalmente por CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES identificado con C.C. No. 91.159.501 iii. SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S-SOLINPRO S.A.S identificado con NIT No. 900.336.571-1 con un porcentaje de participación del 30%, representada legalmente por DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO identificado con C.C. 80.503.068.
<p>NIT / CC</p>	<p>901.579.530-6</p>
<p>OBJETO</p>	<p><i>REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA COMUNIDAD DE TEATINO, MUNICIPIO DE SIPÍ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.</i></p>



OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-24 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y UNIÓN TEMPORAL I.S.S.

PLAZO	<p>SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del presente contrato.</p> <p>ETAPA 1: 15 DÍAS CALENDARIO ETAPA 2: 07 MESES</p>
VALOR	<p>CIENTO SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$170.809.726,00) M/CTE, incluidos costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.</p> <p>ETAPA 1: \$12.054.569,00. ETAPA 2: \$158.755.157,00.</p>
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	31 DE MARZO DE 2022
ACTA DE INICIO CONTRATO Y ETAPA 1	04 DE MAYO DE 2022
SUSPENSIÓN No. 1 del 14/05/2022	30 DIAS CALENDARIO: 16/05/2022 al 14/06/2022
PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1 del 14/06/2022	30 DIAS CALENDARIO: 15/06/2022 al 14/07/2022
REINICIO No. 1	15 DE JULIO DE 2022
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA 1	17 DE JULIO DE 2022
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ETAPA 1	18 DE JULIO DE 2022
ACTA DE INICIO ETAPA 2	11 DE AGOSTO DE 2022
FECHA INICIAL TERMINACIÓN ETAPA 2	11 DE MARZO DE 2023
SUSPENSIÓN No. 2 del 11/10/2022	01 MES: 11/10/2022 al 11/11/2022
SUSPENSIÓN No. 3 del 20/12/2022	25 DIAS CALENDARIO: 20/12/2022 al 13/01/2023
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	06 DE MAYO DE 2023
SOLICITUD E INSTRUCCIÓN OTROSÍ No. 1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prórroga: 02 meses. 2. Adición de Recursos: \$31.751.031,42.



OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-24 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y UNIÓN TEMPORAL I.S.S.

CONSIDERACIONES

1. Que el contratista de obra, **CONSORCIO POLIDEPORTIVO TEATINO**, mediante Comunicación No. **MS-LP-2006-2021-CPT-032** de fecha 20 de febrero de 2023, solicitó a la Interventoría, **UNIÓN TEMPORAL I.S.S.**, prorrogar el plazo de ejecución del contrato de obra, aduciendo lo siguiente:

“(…) Respetuosamente me permito solicitar una Prorroga a la ejecución del contrato. La solicitud se realiza teniendo en cuenta que la ola invernal que azota la región ha retrasado los trabajos. Actualmente estamos en la Ejecución de la estructura metálica de la cubierta y Actividades de Urbanismo pero como son a campo abierto nos toca suspender ante la presencia de las fuertes lluvias que son antes o durante la ejecución de las actividades, lo cual ha generado atrasos en la programación de obra.

Para que se tenga en cuenta esta situación adjuntamos el reporte del IDEAM desde Enero de 2023 hasta la fecha, información descargada de la estación pluviométrica Observando la información obtenida por <https://es.weatherspark.com/m/21543/2/Tiempo-promedio-en-febrero-en-Istmina-Colombia#Figures-PrecipitationProbability> se puede observar e inferir que se continúan presentando lluvias, y con una intensidad mayor en el mes de Febrero, lo que soporta aún más la información adjunta de soporte entregada por la estación pluviométrica del IDEAM.

La ola invernal que azota al país, se pronostica que se mantenga hasta el mes de Julio, si se observa las tablas adjuntas de proyección de lluvias se puede inferir que continúan las lluvias durante el mes de Febrero y Marzo, por lo que las actividades que se realizan al aire libre presentarían retrasos en el inicio y terminación de la actividad.

JUSTIFICACION DE LAS CAUSALES DEL ATRASO:

OLA INVERNAL: *El contrato se Reinicia el 16 de enero del 2023, a la fecha han Transcurrido 37 días de los cuales hemos trabajado a media marcha es decir solo hemos trabajado el 65% del Tiempo efectivo Aproximadamente ya que las Fuertes Lluvias nos obligan a suspender las Actividades en obra, Actualmente estamos ejecutando la estructura Metálica que presenta Atraso en la programación y de la culminación de esta depende el Inicio de otras como son: Lamina termo acústica, canal aguas lluvia, Bajantes, Pintura para cancha.*

ATRASO EN LA ENTREGA DE MATERIALES: *En la semana del 6 de febrero se presentaron atrasos en la entrega de materiales como cemento, perfiles, tuberías, etc. debido a que se presentó un Accidentes en el trayecto fluvial, el bote que transporta los materiales desde Istmina hasta Teatino por el Rio san Juan se hundió, lo cual También afecto la dinámica de ejecución de las actividades en Gradería y del Armado de la Estructura Metálica.*

CANTIDADES ACTUALIZADAS: *El seguimiento de la Programación de Obra para determinar los Avances programado vs Ejecutado no corresponde a la Realidad de los Trabajos, ya que se está Trabajando con un Balance de Cantidades Firmados en el mes de octubre del 2022. Lo cual solicitamos ya a la Interventoría para que se formalice el Balance actual de cantidades y nos sean reconocidas las Cantidades Mayores que ya hemos ejecutado en obra y se Refleje en el Avance Real.*

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-24 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y UNIÓN TEMPORAL I.S.S.**PLAN DE CONTINGENCIA**

Se considera que en obra llevamos 20 semana en las que hemos ejecutado un 74% de lo cual equivale a un promedio aproximado del 3,7% semanalmente, realizando una proyección de las actividades programadas vs ejecutadas, se observa que a la fecha de 06 de Marzo, Fecha de finalización de acuerdo al cronograma de obra estaría pendiente un 18.6 % de actividades en general, por lo tanto, si se realiza el ejercicio matemático este porcentaje se cubriría en 5,0 semanas laborales. Cabe anotar que estos tiempos se cuentan de esta manera, siempre y cuando el clima permita generar los trabajos con horario laborales completos, de lo contrario se generarían tiempos adicionales para realizar las actividades que se hacen a campo abierto. Este tiempo será utilizado en la realización de las siguientes actividades:

- *Suministro e Instalación de estructura deportiva en tubería metálica de 3" (portería, tablero, aro de baloncesto y microfútbol) incluye las mallas de cada uno de los elementos.*
- *Pintura epóxica para Cancha Incluye demarcaron total ▯ Concreto de 3000 psi para muro de apoyo a las Graderías, según diseño*
- *Concreto de 3000 psi para asiento y espaldar de la última gradería (losa maciza de e = 0,10 m), según diseño ▯ Baranda en tubo Galvanizado de 2" - Color Amarillo Trafico*
- *Módulos en Malla Eslabonada/Tubo Galvanizado de 2" (L) tapas /PL. Fija S-I 1*3/16".*
- *Alfaja en Concreto Reforzado de 0,30m de Ancho de 3000 psi E= 0,08m.*
- *Estructura metálica para soporte de cubierta según diseño*
- *Suministro e Instalación de Cubierta en lámina Termo acústica*
- *Suministro e instalación de Canal metálica*
- *Suministro e Instalación de Bajante de aguas Pvc Pavco de 6"*
- *Loseta táctil guía prefabricada en concreto tipoA55 (40x40x6)*
- *Loseta táctil alerta prefabricada en concreto tipo A56 (40x40x6)*
- *Suministro e instalación de asiento para gradería*

Actualmente estamos concentrado con el Montaje de la Estructura Metálica de la Cubierta ya que esta depende el Avance de las Otras Actividades unas porque son consecutivas y las otras porque están dentro de la zona de Aislamiento para trabajos seguros en Altura.

Para poder llegar a un feliz término en las actividades, se cuenta con el siguiente recurso humano, maquinaria y material:



OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-24 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y UNIÓN TEMPORAL I.S.S.

ESTRUCTURA DEPORTIVA

Mano de obra: con 1 Técnico, 1 oficiales, 2 Ayudantes para las Actividades de Porterías y Pinturas, para un total de 4 Trabajadores Material: Porterías Metálicas (todo disponible en obra). Pintura Epóxica (pendiente) Herramientas y equipos: herramienta menor y Equipo de soldadura (todo disponible en obra).

CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS

Mano de obra: para este capítulo serán 2 Cuadrillas: 1) con 1 Maestro, 1 oficial, 4 Ayudantes para las Actividades de amarre de Acero de Refuerzo y Fundida de Concreto, 2) con 1 Técnico, 2 Ayudantes para las Actividades de Barandas, para un total de 9 Trabajadores Material: Cemento, Arena, Gravilla, Formaleta (todo disponible en obra). Tubería metálica capara Barandas (todo disponible en obra) Herramientas y equipos: herramienta menor, mezcladora, Vibrador concreto y Equipo de soldadura (todo disponible en obra).

MALLA CONTRA IMPACTO

Mano de obra: para este capítulo serán 2 Cuadrillas: 1) con 1 Maestro, 1 oficial, 2 Ayudantes para las Actividades de Fundida de Concreto para Alfajías, 2) con 1 Técnico, 4 Ayudantes para las Actividades de Malla contra impacto, para un total de 9 Trabajadores Material: Cemento, Arena, Gravilla, Formaleta (todo disponible en obra). Tubería, Malla metálica (todo disponible en obra) Herramientas y equipos: herramienta menor, mezcladora, Vibrador concreto y Equipo de soldadura (todo disponible en obra).

CUBIERTA:

Mano de obra: con 1 Técnico, 3 oficiales, 4 Ayudantes para las Actividades de Cubierta, para un total de 8 Trabajadores Material: Materiales de la Estructura Metálica (todo disponible en obra). Lamita Termo acústica (pendiente) Bajantes y Canal (todo disponible en obra). Herramientas y equipos: herramienta menor, Soldadores, Plumas, Cortadora, Pulidora, Taladro y Equipo para Trabajos en Alturas (todo disponible en obra).

URBANISMO Y BRAILLE

Mano de obra: con 1 Maestro, 1 oficial, 2 Ayudantes para las Actividades de Instalación de Prefabricados, para un total de 4 Trabajadores Material: Losetas y Asiento (pendiente). Herramientas y equipos: herramienta menor, mezcladora, Vibrador concreto (todo disponible en obra).

HORARIO DE TRABAJO:

Se aumenta la Jornada Laboral de 6:00a.m hasta las 6:00 p.m. de lunes a sábado para aprovechar los tiempos secos

SOLICITUD

Con lo anterior nos permitimos realizar una SOLICITUD DE PRORROGA para el contrato en referencia, para su trámite correspondiente ante el ente contratante, dado que se necesita tiempo adicional para la terminación del proyecto en los tiempos establecidos, dadas las situaciones expuestas, especialmente la afectación por lluvias que azotan a todo el país.

La prórroga solicitada se hace por un (1) mes calendario. En caso de ser aprobada la PRORROGA como contratistas actuaríamos consecuentemente y tomaríamos medidas en la obra para que no haya



OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-24 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y UNIÓN TEMPORAL I.S.S.

afectaciones adicionales y liberamos a la entidad contratante de cualquier reclamo por perjuicios de la misma. Se aclara que la presente prórroga del plazo de obra no genera mayores costos a la entidad contratante.”

Sin embargo, luego de una reunión sostenida entre municipio, interventoría y la supervisión de FINDETER, el contratista de obra por medio del Oficio No. **MS-LP-2006-2021-CPT-035** reiteró la solicitud en los siguientes términos:

“(…) De acuerdo a lo conversado en el comité de Obra que se realizó el día 21 de Febrero del 2023 en el cual se aclararon los motivos del Atraso en la programación de Obra como son: Las Fuertes Lluvias, Accidente que se presentó con el hundimiento del bote de carga que genero atrasos en la entrega de Materiales, Paros Armados que impiden la Movilización por el Rio San Juan también genero atrasos en la entrega de Materiales y a que no estaba Actualizado el Balance de cantidades de Obra.

Como conclusión del comité quedamos que se reevaluara lo de la prórroga, referente al Tiempo solicitado que incluya las variables por temas de Logística para el ingreso de materiales y lo pronosticado en las Tablas del IDEAM que adjuntamos en la cual se muestra que las Lluvias fuertes seguirán hasta el mes de Julio. Teniendo en cuenta las recomendaciones Reiteramos la solicitud de Prórroga para la Fecha de entrega de la Obra por un Termino de dos (2) Meses, es decir hasta el 06 de Mayo del 2023.

Por lo cual solicitamos a la Interventoría tener en cuenta los motivos aquí expuesto y sea viable esta solicitud de prórroga para poder llevar a feliz término la culminación y entrega a satisfacción de la obra que es para beneficio de la comunidad de Teatno.

Como bien se informó en el comité de obra, contamos con los materiales, personal y equipos necesarios para la Terminación de la Obra (...).”

2. Que la interventoría, **UNIÓN TEMPORAL I.S.S.**, mediante comunicación de fecha 06 de marzo de 2023, conceptúa y recomienda a la Supervisión prorrogar el plazo de ejecución y adicionar recursos al **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-24 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2022)**, en los siguientes términos:

*“(…) En atención a las solicitudes de prórroga al Contrato de Obra **MS-LP-2006-2021 “CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA COMUNIDAD DE TEATINO, MUNICIPIO DE SIPÍ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”** mediante comunicado **MS-LP-2006-2021-CPT-035**, esta interventoría conceptuó de manera favorable, teniendo en cuenta que no son causas imputables al Contratista.*

Por lo anterior, se dio el visto bueno a la prórroga de dos (2) meses mediante comunicado CISS-026-2023, con fecha 27 de febrero de 2023, basado en (a) condiciones climáticas que retrasan actividades programadas, (b) paros que impiden movilización de materiales y (c) dificultades logísticas características de la localización de la obra.

*Posteriormente, de acuerdo con la información sustentada mediante oficio **CISS-030- 2023**, se definió un valor por mes de **\$15.875.515,71** para la prórroga de la Interventoría.*



OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-24 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y UNIÓN TEMPORAL I.S.S.

*Teniendo en cuenta los parámetros anteriormente descritos, solicitamos la aprobación de la prórroga al Contrato de Interventoría por **dos (2) meses** y una adición en valor por **\$31.751.031,42 (...)**”.*

3. Que el **SUPERVISOR DE INTERVENTORIA** designado por Findeter, emitió concepto de fecha 17 de marzo de 2023, en el cual solicitó al Comité Técnico recomendar al Comité Fiduciario prorrogar el plazo de ejecución y adicionar recursos al **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-24 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2022)**, en los siguientes términos:

(...)

1. SOLICITUD AL COMITÉ TÉCNICO

Se solicita la prórroga No.1 por un término de dos (02) meses y adición No. 1 por un valor de treinta y un millones setecientos cincuenta y un mil treinta y uno pesos con cuarenta y dos centavos (\$ 31.751.031,42) M/CTE al contrato de interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-24 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2022) del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA COMUNIDAD DE TEATINO, MUNICIPIO DE SIPÍ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.”

(...)

6. CONCEPTO DE SUPERVISION

Se solicita la prórroga No. 01 por un término de dos (02) meses y por ende, adición No. 01 por un valor de TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TREINTA Y UNO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 31.751.031,42) M/CTE al contrato de interventoría No PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2022.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, la interventoría responde por los resultados de su gestión y por las decisiones técnicas, sociales, administrativas y presupuestales tomadas durante el plazo de ejecución del contrato, además, verifica el cumplimiento de las condiciones administrativas, técnicas, presupuestales, ambientales, seguridad industrial, legales y sociales, por tal motivo, la interventoría aprueba y firma según corresponda, las actas de inicio, recibo parcial, seguimiento, suspensión, reinicio, terminación, entrega y recibo a satisfacción final y liquidación del CONTRATO DE OBRA y del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, así como el acta de entrega al MUNICIPIO y las demás actas necesarias en el marco del CONTRATO DE OBRA, allegando la documentación requerida, de acuerdo con los lineamientos y plazos establecidos por FINDETER.

De acuerdo con el párrafo anterior, y teniendo en cuenta que el contrato de interventoría es un accesorio al contrato de obra, el cual ya fue prorrogado por parte del municipio de SIPI, desde está supervisión encuentra pertinente la prórroga No 1 por un término dos (2) meses y adición No 1 al contrato de la referencia por un valor de TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TREINTA Y UNO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 31.751.031,42) M/CTE.

Así mismo, y tal como lo expone el contratista de obra en el desarrollo de la obra se han evidenciado una serie afectaciones en tiempo debido la fuerte ola invernal que atravesó el país y en especial el

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-24 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y UNIÓN TEMPORAL I.S.S.

Departamento de Chocó los cuales se evidencian en los informes del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), adicionalmente, las problemáticas que se presentaron con el transporte y paros armados impidieron el correcto suministro de materiales a la obra ocasionando atrasos en la misma. Es de aclarar que, la viabilidad de la prórroga No. 01 del contrato de obra por dos (2) meses, es una decisión que toma el municipio Sipí y es validada por la interventoría, que al considerar viable la prórroga de obra, envía la solicitud a Findeter para que el contrato de interventoría se adicione y se prorrogue.

Finalmente, se tiene que, la presente solicitud se encuentra contemplada y respaldada en la cláusula cuarta del contrato de interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-24 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2022) (...).

Conforme a la revisión técnica y jurídica realizada por la Supervisión y el equipo de Findeter, una vez revisados los argumentos expuestos por el Contratista de interventoría, se hace necesario proceder con la prórroga No. 01 por un término de dos (02) meses y por ende, adición No. 01 por un valor de TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TREINTA Y UNO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 31.751.031,42) M/CTE al contrato de interventoría, a su vez, se deben modificar del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-24 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2022) la CLÁUSULA SEGUNDA. – PLAZO y la CLÁUSULA TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO (...)”.

4. Que el COMITÉ FIDUCIARIO, en sesión del 21 de marzo de 2023, tal y como consta en el Acta No. 93, luego de revisar la solicitud, con base en la recomendación del COMITÉ TÉCNICO, APROBÓ 1) Prórroga al plazo de ejecución por el término de **DOS (02) MESES** y 2) Adición de Recursos por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TREINTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$31.751.031,42) M/CTE** al **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-24 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2022)** e instruyó a la CONTRATANTE, la elaboración y suscripción del presente documento.
5. Que el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-24 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2022)**, en adelante, **CONTRATO DE INTERVENTORIA**, dispone en su Cláusula Vigésimo Cuarta: **“MODIFICACIONES CONTRACTUALES: El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:**
 1. Solicitarse por escrito, justificada y soportada por EL INTERVENTOR. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la supervisión
 2. Revisarse y avalarse por escrito por el supervisor.
 3. Una vez revisada la solicitud por el supervisor, éste presentará su recomendación al Comité Técnico”.

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORIA**, por el término de **DOS (02) MESES**, es decir, hasta el **06 de julio de 2023**.



OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-24 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y UNIÓN TEMPORAL I.S.S.

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR al valor del **CONTRATO DE INTERVENTORIA** la suma de **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TREINTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$31.751.031,42) M/CTE.**

PARÁGRAFO: En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el valor total de la **ETAPA 2 del CONTRATO DE INTERVENTORIA** es de **CIENTO NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$190.506.188,42) M/CTE** y el valor total del **CONTRATO DE INTERVENTORIA** es de **DOSCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$202.560.757,42) M/CTE**, incluidos costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

CLÁUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente Otrosí.

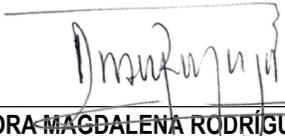
CLÁUSULA CUARTA: LAS PARTES, declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del **CONTRATO DE INTERVENTORIA**, que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA: EL CONTRATANTE se reserva la facultad de continuar o iniciar con las acciones propias del **CONTRATO DE INTERVENTORIA**, en caso de configurarse incumplimiento total o parcial.

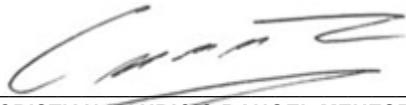
Para constancia se firma por LAS PARTES, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, **21 de marzo de 2023.**

EL CONTRATANTE,

EL INTERVENTOR,



DORA MAGDALENA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER



CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES
Representante Suplente
UNIÓN TEMPORAL I.S.S.

Elaboró: LGG – Abogada Secretaría General